



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen número CE/022/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, en el que el Consejo de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone la modificación del plan de estudios de la **Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2025 “B”, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Ámbito internacional

1. La Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, aprobó el documento denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que establece un plan de acción global en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, articulado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas¹. En consonancia con este marco internacional, la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se vincula estratégicamente con varios de los ODS, en particular el ODS 4 (Educación de calidad), que promueve una enseñanza inclusiva y equitativa; el ODS 5 (Igualdad de género), que fomenta el acceso igualitario a oportunidades educativas; el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), que impulsa la inclusión lingüística y cultural; y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al formar profesionales que contribuyen al entendimiento intercultural y al fortalecimiento de sociedades pacíficas a través de la enseñanza del inglés como lengua extranjera.
2. El ODS 4 destaca la importancia de una educación inclusiva y equitativa, lo cual implica fortalecer la enseñanza del inglés como lengua extranjera mediante estrategias didácticas innovadoras, formación continua del profesorado y el uso de materiales que favorezcan el aprendizaje intercultural. Asimismo, la enseñanza del inglés puede constituirse en un vehículo para la promoción de la igualdad de género (ODS 5), al incorporar enfoques pedagógicos no sexistas en el aula y fomentar el empoderamiento a través del acceso a una segunda lengua que amplía las oportunidades académicas, profesionales y sociales.
3. Desde una perspectiva social, el aprendizaje del inglés contribuye a la reducción de las desigualdades (ODS 10), al brindar mayores oportunidades educativas y laborales a comunidades en situación de vulnerabilidad, y al facilitar la movilidad académica y profesional tanto a nivel nacional como internacional. Finalmente, el ODS 16 cobra especial relevancia en esta licenciatura, ya que la enseñanza del inglés como lengua extranjera promueve la comunicación intercultural, el respeto por la diversidad lingüística y cultural, y el fortalecimiento de sociedades pacíficas, inclusivas y cohesionadas.

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/agenda-2030/>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

4. La Estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre educación para la salud y el bienestar² enfatiza la necesidad de aprender de las experiencias generadas por la pandemia de COVID-19 para consolidar sistemas educativos resilientes, capaces de promover entornos saludables, inclusivos y seguros. Esta visión contempla no solo la prevención de la violencia y la promoción de la salud física y mental, sino también la garantía de condiciones que favorezcan entre otras, el desarrollo integral y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta perspectiva se encuentra en consonancia con el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, junto a su familia, la salud y el bienestar.

En este sentido, los planes de estudio orientados a la formación en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, así como otros programas del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades, deben incorporar estos principios como parte de un enfoque integral que articule el bienestar físico, emocional, social y cultural del estudiantado con sus trayectorias de formación. Esto implica promover la inclusión, el respeto a la diversidad, la interculturalidad y la equidad como ejes transversales del currículo, con el fin de formar profesionales sensibles a los contextos sociales, comprometidos con el desarrollo humano sostenible y con la transformación positiva de los entornos educativos.

Ámbito nacional y local

5. En México, la educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³. El Artículo 3º establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, y que el Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior son obligatorias, mientras que la educación superior lo será en términos de la fracción X del mismo artículo.
6. La Ley General de Educación Superior declara como uno de los fines de la educación "coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente"⁴.
7. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030⁵ establece objetivos para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

² UNESCO. (2023). *Estrategia sobre educación para la salud y el bienestar*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386182>

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). *Artículo 3º. Derecho a la Educación*. <https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-3-derecho-educacion>

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

⁵ Presidencia de la República. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

8. A nivel regional, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025⁶ y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030⁷ comparten objetivos similares, enfocándose en fortalecer la educación como pilar para el desarrollo sostenible y la equidad social en la región.
9. En consonancia con lo expuesto, la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se alinea con estos marcos legales y programáticos al formar profesionales competentes en la enseñanza del inglés, contribuyendo al desarrollo educativo y cultural del país. Este programa no solo responde a la necesidad de fortalecer el aprendizaje de lenguas extranjeras en el sistema educativo mexicano, sino que también promueve la comprensión intercultural y la movilidad académica y laboral, aspectos clave en un mundo cada vez más interconectado y globalizado.

Ámbito institucional

10. El *Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019–2025, Visión 2030. Actualización a medio camino*⁸ de la Universidad de Guadalajara establece como ejes prioritarios la docencia y la innovación académica, orientadas a consolidar una formación integral e inclusiva del estudiantado, con perspectiva global y responsabilidad social. En este marco, se enfatiza la necesidad de promover modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje, integrar valores de multiculturalidad y formar agentes de cambio capaces de responder a los retos contemporáneos desde enfoques científicos, humanísticos y culturales.
11. La actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se sustenta no sólo en criterios de pertinencia académica y actualización disciplinar, sino también en su alineación con las políticas transversales definidas por el PDI, tales como la inclusión, la interculturalidad, la internacionalización y la sustentabilidad. Estas políticas buscan garantizar que los programas educativos respondan a las demandas de contextos tanto locales como globales, promuevan entornos equitativos y diversos, fortalezcan las competencias interculturales y propicien la formación de profesionales críticos, sensibles a su entorno y comprometidos con el bienestar colectivo.

⁶ Gobierno del Estado de Jalisco. (2015). *Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025.* <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Plan-de-Desarrollo-Regional-Centro.pdf>

⁷ Gobierno del Estado de Jalisco. (2021). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030.* <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>

⁸ *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, Actualización a medio camino* de la Universidad de Guadalajara, p. 21. <https://pdi.udg.mx/plan-de-desarrollo-institucional-2019-2025-vision-2030-actualizacion-medio-camino>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

12. Desde esta perspectiva, el rediseño curricular del programa no solo atiende los objetivos institucionales de calidad educativa y mejora continua, sino que también se convierte en un instrumento clave para materializar las políticas transversales de la Universidad. En particular, refuerza la interculturalidad, indispensable en la formación de docentes de lenguas extranjeras; fomenta la inclusión, al considerar la diversidad lingüística, cultural y social del estudiantado; e impulsa la internacionalización, al desarrollar competencias lingüísticas, pedagógicas y culturales requeridas para desempeñarse en escenarios educativos globales y multiculturales.

Contexto de la enseñanza de Lenguas Extranjeras

13. A lo largo de la historia de la enseñanza de lenguas extranjeras, la didáctica de estas lenguas ha estado profundamente influida por disciplinas clave como la lingüística, la psicología y la pedagogía. Estas áreas del conocimiento, junto con otras afines, han dejado su huella en los distintos modelos didácticos, incluidos el método directo, el enfoque audiovisual, el enfoque cognitivo, la didáctica comunicativa y la constructivista⁹. Los cambios paradigmáticos en una o varias de estas disciplinas han impulsado, de forma inevitable, la creación de nuevos enfoques didácticos adaptados a las transformaciones del contexto académico y científico. En el caso de la didáctica constructivista de lenguas extranjeras, su origen no se debió a un cambio teórico en las ciencias que tradicionalmente influyen en la didáctica, sino que surgió desde la práctica docente. Esta perspectiva fue posteriormente respaldada por didactas, pedagogos y otras áreas del conocimiento relacionadas, aunque no centrales, en la enseñanza de lenguas. A diferencia de los modelos impuestos externamente, este enfoque se construyó desde la experiencia profesional, lo que permitió a los docentes una mayor apropiación teórica. Esta visión contribuye a entender el avance disciplinar de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera y otros programas académicos similares.

14. En México, el marco normativo que orienta la incorporación del aprendizaje de lenguas extranjeras en los planes de estudio de todos los niveles educativos se encuentra principalmente en la Ley General de Educación (LGE)¹⁰. Aunque esta legislación no regula directamente los planes específicos de instituciones autónomas como la Universidad de Guadalajara, sí proporciona una base legal y conceptual que justifica la necesidad de formar profesionales capacitados en la enseñanza de lenguas, como el inglés, para contribuir a una educación integral, inclusiva e intercultural.

Entre las disposiciones más relevantes se encuentran:

- **Artículo 3:** establece que la educación debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y de calidad. Este principio conlleva la integración de competencias lingüísticas, entre ellas el aprendizaje de lenguas extranjeras, como parte de una educación pertinente y global.
- **Artículo 42:** si bien refiere a las facultades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) respecto a la definición de planes y programas de estudio, es importante como referente normativo, pues subraya la necesidad de incorporar criterios de equidad, inclusión e interculturalidad, aspectos centrales en la enseñanza de lenguas.

⁹ Puren, C. (1988). *Histoire des méthodologies de l'enseignement des langues*. Nathan.

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_301123.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

- **Artículo 43:** enfatiza que los planes de estudio deben fomentar el desarrollo integral del estudiantado con un enfoque humanista, crítico y reflexivo, lo cual se relaciona estrechamente con la formación de docentes en lenguas extranjeras desde una perspectiva pedagógica integral.

En este contexto, la modificación del programa responde a una necesidad formativa estratégica alineada con los marcos nacionales que promueven la inclusión de lenguas extranjeras en la educación, y que reconocen su papel en la construcción de una ciudadanía global, intercultural y crítica.

Avances Científicos y Tecnológicos

15. La docencia de lenguas extranjeras ha estado históricamente influenciada por disciplinas como la lingüística, la psicología y la pedagogía, que han modelado diversos enfoques y métodos didácticos, tales como el método directo, el enfoque audiovisual, el comunicativo y el constructivista¹¹. No obstante, a diferencia de enfoques anteriores, el enfoque constructivista emergió desde la práctica docente antes que, desde marcos teóricos preexistentes, señalando así un cambio en la epistemología disciplinar: la profesionalización docente como fuente de saber didáctico.
16. En años recientes, la disciplina ha experimentado una transformación profunda a raíz de la pandemia de COVID-19 (SARS-CoV-2), que forzó a las instituciones educativas de todo el mundo a migrar de forma inmediata a modalidades virtuales. Esta situación intensificó la digitalización en la enseñanza de lenguas y puso en evidencia tanto las oportunidades como las limitaciones del modelo comunicativo tradicional. Problemas como la conectividad, el acceso desigual a dispositivos, la fragmentación en el uso de plataformas digitales, la sobrecarga docente y la necesidad de habilidades tecnopedagógicas, generaron una reconfiguración forzada y acelerada del proceso de enseñanza-aprendizaje.
17. Ante estos desafíos, emergieron nuevas líneas de acción y tendencias, entre ellas:
 - La integración pedagógica de las tecnologías digitales más allá de su uso instrumental, utilizando marcos como el modelo SAMR (Sustitución, Aumento, Modificación y Redefinición) de Puentedura (2006)¹² para evaluar su impacto educativo.
 - El fortalecimiento del enfoque de aprendizaje híbrido o mixto, donde se combinan componentes sincrónicos, asincrónicos, presenciales y virtuales, buscando flexibilidad y personalización del aprendizaje.
 - El desarrollo de competencias en evaluación auténtica, centradas en la resolución de tareas reales de comunicación más que en la reproducción de contenidos, así como en la competencia digital docente como elemento fundamental del perfil profesional.
 - La incorporación de la perspectiva intercultural crítica, que va más allá de lo funcional-comunicativo y promueve el entendimiento profundo de otras culturas desde una postura ética, reflexiva y situada.

¹¹ Puren, C. (1988). *Histoire des méthodologies de l'enseignement des langues*. Nathan.

¹² Puentedura, R. R. (2006). *Transformation, technology, and education*. Retrieved from <https://hippasus.com/resources/tte>
Página 5 de 31



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

- La utilización de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la realidad aumentada y los entornos inmersivos para la enseñanza de idiomas, con énfasis en la experiencia de aprendizaje personalizada y contextualizada¹³.

18. El uso de los medios digitales se ha consolidado, desde hace varios años, como un componente complementario en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta integración tecnológica no es un fenómeno reciente, ya que su aplicación ha demostrado ser especialmente efectiva en la enseñanza de lenguas extranjeras. La Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, al igual que otros programas universitarios orientados a la formación de docentes en este campo, se encuentra en un proceso de actualización y ajuste de sus estrategias didácticas.

Uno de los principales desafíos que enfrenta el programa es asegurar un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo dentro del entorno presencial. Para ello, se incorporan herramientas tecnológicas que enriquecen la experiencia en el aula, sin sustituir el valor pedagógico del contacto directo entre docente y estudiante. La experiencia adquirida durante la pandemia dejó aprendizajes significativos que han fortalecido la competencia digital de los actores educativos y enriquecido la práctica docente en contextos presenciales.

Mercado Laboral

19. Con el propósito de examinar el panorama laboral, en julio de 2024 se realizó un estudio dirigido a estudiantes, profesores, egresados y empleadores, elaborado por las Academias y el Colegio Departamental del Departamento de Lenguas Modernas del CUCSH. En el caso de los egresados, los hallazgos revelaron que la mayoría de ellos logró insertarse en el ámbito educativo, particularmente en escuelas de idiomas públicas y privadas, abarcando todos los niveles educativos: educación básica, media superior y superior. Además, se identificó que los egresados han desarrollado competencias clave para la formación de recursos humanos en la enseñanza de idiomas.

Los resultados indican que el 34.8% de los encuestados trabaja en el sector público, que incluye instituciones como la SEP y la UDG, mientras que el 65.2% se desempeña en el sector privado, abarcando áreas como institutos de lenguas, colegios privados, trabajo freelance, empleo en el extranjero y modalidades en línea. Estos datos sugieren que la mayoría de los encuestados que laboran en un campo relacionado con su carrera lo hacen en el sector privado, evidenciando una diferencia significativa respecto al sector público. Esto podría reflejar una mayor oferta de empleos o mejores oportunidades en instituciones privadas, trabajos independientes o modalidades alternativas dentro del ámbito laboral relacionado con su formación académica.

¹³ Godwin-Jones, R. (2020). Emerging technologies: Artificial intelligence and language learning. *Language Learning & Technology*, 24(3), 3–9. <https://doi.org/10.125/44707>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

El estudio también evidenció que la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) cuenta con una amplia oferta de escuelas e instituciones dedicadas a la enseñanza del inglés. Algunas de estas instituciones están especializadas exclusivamente en la enseñanza de este idioma, mientras que otras ofrecen una variedad de lenguas extranjeras. Destaca, además, la presencia de egresados del programa en posiciones de liderazgo, como la coordinación de áreas académicas, lo que demuestra que, además de las oportunidades laborales en la enseñanza del inglés como lengua extranjera, también existen posibilidades para ocupar cargos directivos en este sector.

20. Los licenciados en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, no sólo se desempeñan en el ámbito docente, sino que también pueden integrarse a una variedad de campos profesionales. Entre estos se incluyen el diseño curricular, la creación de materiales didácticos, el sector editorial, la elaboración de guiones para juegos educativos y estudios de caso, así como la mediación cultural entre personas, empresas e instituciones anglo-mexicanas. Estos profesionales tienen la capacidad de actuar como agentes sociales, adaptándose a las dinámicas socioantropológicas de su entorno laboral y comprometiéndose con proyectos colectivos, lo que les permite contribuir de manera significativa a su comunidad y al desarrollo de su sector.

21. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la licenciatura en Docencia de una lengua extranjera no figura específicamente en la lista de carreras analizadas por el informe *Compara Carreras 2024*¹⁴. Sin embargo, se pueden considerar carreras relacionadas, como las de Formación docente en asignaturas específicas o Diseño curricular y pedagogía, que están asociadas con la enseñanza y la educación. El sueldo promedio para dichas carreras similares es de:

- Formación docente para preescolar: \$15,820 MXN mensuales.
- Orientación educativa: \$16,985 MXN mensuales.
- Trabajo social: \$17,023 MXN mensuales.
- Diseño curricular y pedagogía: \$17,082 MXN mensuales.
- Formación docente en asignaturas específicas: \$17,350 MXN mensuales.

22. Un Licenciado en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera debe responder a diversas necesidades sociales vinculadas con la educación, el desarrollo cultural y la inclusión social. Entre las principales se destacan:

- Fomento de la educación multilingüe e intercultural: ante la globalización y la creciente movilidad internacional, se requiere la formación de personas competentes en lenguas extranjeras. Los egresados pueden contribuir a la enseñanza del inglés, promoviendo la interculturalidad, la comprensión global y el respeto por la diversidad cultural.

¹⁴ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2024). *Compara Carreras 2024: ¿Formamos el talento que México necesita?* <https://www.imco.org.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

- Mejora de la calidad educativa: la formación de docentes de inglés tiene como propósito central la capacitación de educadores capaces de inspirar, motivar y guiar el aprendizaje de estudiantes de todas las edades. Esto se logra a través de metodologías activas, enseñanza basada en la práctica e incorporación de enfoques pedagógicos actualizados, lo que contribuye al fortalecimiento del sistema educativo mexicano.
- Atención a la equidad e inclusión educativa: la educación inclusiva es una prioridad en la agenda educativa nacional e internacional. Los egresados de esta licenciatura están preparados para aplicar estrategias pedagógicas que permitan la participación equitativa de estudiantes con diversas necesidades educativas, reduciendo así la desigualdad en el acceso a la educación de calidad¹⁵.
- Desarrollo económico y profesional: los egresados contribuyen a la inserción laboral de sus estudiantes al capacitarlos en una lengua extranjera, considerada una competencia esencial en el mercado laboral global. De esta forma, fortalecen la empleabilidad y promueven el desarrollo económico de su comunidad.
- Producción e innovación en la docencia del inglés: como parte de la formación integral, se impulsa la investigación aplicada y la producción de recursos didácticos innovadores. Los egresados participan en la creación de nuevos enfoques de enseñanza y en la mejora de la práctica docente, adaptándola a las necesidades emergentes de la sociedad y del mercado educativo.
- Fortalecimiento de la formación permanente: los docentes deben actualizarse continuamente para responder a las demandas cambiantes de la sociedad y de la educación. Los licenciados en esta área no solo son formadores, sino también facilitadores del aprendizaje a lo largo de la vida, apoyando la actualización y capacitación permanente de estudiantes, colegas y otros actores educativos.

Opinión de expertos

23. La propuesta para la modificación del diseño curricular de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera ha sido evaluada por expertos, quienes consideran que responde a la creciente demanda de competencias en el idioma inglés en el contexto de la globalización, un elemento esencial para la integración económica, cultural y educativa. Este programa busca formar docentes especializados capaces de implementar estrategias pedagógicas innovadoras que atiendan las necesidades del contexto mexicano. Aunque la actualización curricular ha sido pospuesta en el pasado, esta propuesta se fortalece con la participación de los académicos del Departamento de Lenguas Modernas. Además, se alinea con políticas educativas nacionales, los objetivos de desarrollo sostenible de la UNESCO y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, fomentando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, mientras reconoce y valora la diversidad lingüística y cultural del país.

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2015). *Marco de acción Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. UNESCO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

El diseño curricular, estructurado para ocho ciclos escolares, integra teoría y práctica a través de ejes formativos que contemplan la didáctica, la lingüística, el desarrollo intercultural y la investigación. Los estudiantes adquieren competencias lingüísticas avanzadas, sensibilidad hacia las culturas anglófonas y habilidades investigativas para informar su práctica docente. Estos elementos aseguran una formación integral que prepara a los egresados para enfrentar los retos de la enseñanza del inglés en diversos contextos. Los resultados del programa son evidentes en la inserción laboral de sus egresados, quienes se desempeñan exitosamente en sectores públicos y privados, ocupando incluso posiciones de liderazgo.

En términos de factibilidad, los expertos señalan que el programa cuenta con infraestructura adecuada, incluyendo aulas equipadas con tecnología y espacios diseñados para prácticas docentes. El núcleo académico está compuesto por profesores altamente calificados en docencia e investigación. No obstante, se enfatiza la necesidad de planificar la sucesión del personal ante posibles jubilaciones, a fin de mantener la calidad del programa.

El programa destaca por su pertinencia social y educativa, así como por la integración de tecnologías avanzadas que enriquecen la enseñanza presencial de lenguas extranjeras. Valora especialmente el entorno áulico como espacio fundamental para el desarrollo de competencias lingüísticas y pedagógicas. Asimismo, promueve la actualización continua del personal docente, fortaleciendo habilidades didácticas acordes con los retos contemporáneos de la educación. Estas características, según la evaluación de los expertos, hacen del programa una contribución significativa al sistema educativo mexicano.

En conclusión, los expertos consideran que la propuesta curricular de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera está sólidamente fundamentada y responde a necesidades críticas en el ámbito educativo nacional. Su enfoque integral garantiza que los egresados estén preparados para enfrentar los retos contemporáneos de la enseñanza del inglés, posicionándolo como un programa con alto impacto en la educación y en el desarrollo de competencias clave para la integración global. Por ello, recomiendan su aprobación y puesta en marcha.

Análisis de la oferta educativa

24. En México, existen diversas licenciaturas en la enseñanza del inglés como lengua extranjera, tanto en universidades públicas como privadas, aunque no es posible presentar un listado exhaustivo. Se realizó un estudio comparativo en el que se optó por concentrarse en las licenciaturas que han sido acreditadas o reacreditadas por el Consejo de Acreditación para las Licenciaturas en Humanidades (COAPEHUM). Es relevante señalar que también se ofrecen licenciaturas en la enseñanza de idiomas o lenguas en general, que incluyen el inglés y otros idiomas como parte de su plan de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

En total, COAPEHUM ha acreditado, en múltiples ocasiones, 15 licenciaturas en la enseñanza del inglés o lengua inglesa (todas en universidades públicas), 11 licenciaturas en enseñanza de idiomas o lenguas en general (9 públicas y 2 privadas), y 5 licenciaturas en la enseñanza del inglés, ofrecidas por la Universidad de Querétaro, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Veracruzana, la UNAM y la Universidad de Guadalajara. Todas estas licenciaturas se imparten en modalidad presencial, excepto la Licenciatura en Enseñanza del Inglés de la Universidad Veracruzana, que se ofrece en modalidad virtual.

25. El Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, con la oferta de dos licenciaturas en el área de enseñanza de lenguas (inglés y francés), se ha consolidado como un referente clave en la profesionalización de la enseñanza del inglés y el francés en el occidente del país. La Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera es el único programa en el país con un enfoque completamente dedicado a la formación de especialistas en la enseñanza del inglés, que incluye dos años de prácticas docentes y un año en la administración de programas dentro del plan de estudios.

Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera van desde la planificación de clases hasta la enseñanza del inglés como lengua extranjera a niños, adolescentes y adultos. Además, incluyen procesos vinculados a la evaluación, haciendo uso de herramientas digitales y promoviendo el desarrollo en ambientes virtuales de aprendizaje. En las unidades relacionadas con la administración de programas, los estudiantes se enfocan en la resolución de problemas administrativos, el diseño de productos digitales para mercadeo, liderazgo organizacional y gestión de personal. También adquieren conocimientos sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y practican la gestión de recursos y la organización de eventos culturales.

De esta manera, la interdisciplinariedad se refleja en todo el plan de estudios, al establecer un diálogo entre la didáctica, la lingüística, los estudios interculturales, las tecnologías de la información aplicadas a la educación y otras áreas del conocimiento, a través de la Formación Integral Extra-Aulas.

Antecedentes del programa de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera

26. El plan de estudios vigente de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera fue aprobado por el H. Consejo General Universitario el 29 de marzo de 2004, mediante el dictamen número I/2004/034, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), a partir del ciclo escolar 2004 "B".

27. La Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera ha sido evaluada y reacreditada en tres ocasiones por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM), en los años 2008, 2014 y 2020. La más reciente reacreditación inició en septiembre de 2019 y concluyó con dictamen favorable el 22 de diciembre de 2020, tras un proceso que incluyó autoevaluación institucional, visita virtual de pares académicos y análisis técnico por parte del comité acreditador.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

El COAPEHUM reconoció como fortalezas una planta docente mayoritariamente de tiempo completo (67%), políticas institucionales de apoyo al desarrollo profesional, mejoras en los índices de titulación y egreso, el acompañamiento académico mediante tutorías, la difusión de actividades a través del PAL, y una infraestructura funcional y actualizada. El plan de estudios destaca por su flexibilidad y enfoque en competencias profesionales.

Entre las áreas de mejora identificadas se encuentran el fortalecimiento de la vinculación internacional, el seguimiento sistemático a egresados y la actualización continua del currículo. Para atender estas recomendaciones, se han emprendido diversas acciones de mejora, entre las que se incluyen la presente propuesta de actualización y cuyo seguimiento más reciente fue revisado en la sesión del Colegio Departamental del 4 de octubre de 2024.

Propósito de la modificación

- 28.** La actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera representa un avance significativo en términos de calidad, pertinencia y alineación con los objetivos institucionales. La presente propuesta mejora la estructura curricular al optimizar la distribución de créditos, fortalecer la formación básica y profesional, e integrar enfoques innovadores y flexibles. Asimismo, responde a las recomendaciones del organismo acreditador y a las demandas actuales de la enseñanza de lenguas extranjeras en contextos globalizados. Por ello, se considera que el nuevo plan consolida un modelo formativo más robusto, actualizado y coherente con los retos contemporáneos de la educación superior.
- 29.** La modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera responde a la necesidad urgente de actualizar una propuesta curricular que ha permanecido sin modificaciones durante un largo periodo, a pesar de los profundos cambios sociales, culturales y educativos ocurridos tanto a nivel nacional como internacional. Esta renovación no solo tiene como objetivo asegurar la pertinencia académica del programa, sino también fortalecer su vinculación con las demandas actuales del ámbito educativo y de los sectores que requieren profesionales con competencias lingüísticas y didácticas sólidas. En concordancia con la visión y misión institucional de la Universidad de Guadalajara, la propuesta de actualización reafirma el compromiso con la formación integral, la excelencia académica y la responsabilidad social, dotando a los egresados de herramientas para incidir de manera significativa en contextos multiculturales, promover la diversidad lingüística y contribuir activamente al desarrollo sostenible y a la internacionalización de la educación.
- 30.** De acuerdo con el acta de la sesión del Colegio Departamental de Lenguas Modernas, celebrada el 27 de noviembre de 2024, se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera. Esta aprobación fue ratificada por el Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos el 9 de enero de 2025. Finalmente, el dictamen CE/022/2025, con fecha del 6 de febrero de 2025, fue aprobado en la Tercera (III) Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, llevada a cabo el 14 de marzo de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

31. Como resultado del proceso de modificación curricular se definen los siguientes elementos del plan de estudios:

- El **objetivo general** de este programa de Licenciatura es formar profesionales en la enseñanza del inglés como lengua extranjera capaces de elaborar políticas educativas y lingüísticas a través de la comparación de políticas públicas y sociales de países de habla inglesa de manera crítica, propositiva y participativa con respecto hacia las situaciones plurilingües y multiculturales en contextos diversos tanto profesionales como sociales, a la vez que se fomenta el desarrollo de competencias investigativas, lingüísticas e interculturales.
- Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera son:
 - a. Dominar las cuatro macro-habilidades del inglés (comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita).
 - b. Comprender la teoría y metodología para orientar acciones educativas interdisciplinarias en la enseñanza y aprendizaje del inglés en diversos contextos.
 - c. Fomentar valores en formación ciudadana y democracia a través de un enfoque intercultural.
 - d. Desarrollar actitudes críticas de autoevaluación para lograr un desempeño digno, ético y de calidad en la enseñanza de lenguas.
 - e. Ofrecer herramientas para la difusión del aprendizaje de lenguas extranjeras, principalmente en áreas profesionales y técnicas que requieren el dominio de al menos un idioma extranjero.
 - f. Desarrollar investigaciones interdisciplinares y proyectos que impacten en la educación inclusiva.
 - g. Gestionar programas de enseñanza de lenguas extranjeras abiertos a la comunidad.
 - h. Analizar las relaciones entre los factores económicos, sociales y culturales en la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- El **perfil de ingreso** de las y los aspirantes a estudiar la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera incluye los siguientes rasgos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

Habilidades:

- Razonamiento verbal, dominio de la lengua materna y capacidad para la construcción sintética del lenguaje.
- Habilidad de expresión oral y escrita en su lengua materna.
- Capacidad de comprensión, reflexión y síntesis de textos.
- Habilidad crítica y analítica.
- Problematización de la realidad.
- Intereses humanistas, académicos, docentes, comunicativos y lingüísticos.
- Inclinación para realizar investigaciones educativas.

Actitudes:

- Compromiso con su formación profesional.
- Compromiso con la problemática social de su entorno.
- Interés por generar nuevo conocimiento que satisfaga necesidades de su comunidad y al mismo tiempo contribuya a la disciplina científica.
- Compromiso con la investigación.
- Interés en la formación de profesionales.
- Disposición al trabajo tanto en equipo como autónomo.
- Actitud crítica constructiva.
- Actitud diplomática.
- Facilidad para las lenguas.

Valores:

- Respeto a sí mismo/a y a los/las demás.
- Valoración y respeto a la diversidad lingüística y cultural de los países y comunidades donde el inglés es primera o segunda lengua.
- Honestidad académica.
- El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera es el de una persona profesional altamente capacitada para ejercer como docente de inglés tanto en el sector público como en el privado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

Al egresar, alcanzará un dominio avanzado de la lengua inglesa, así como dominio de las cuatro habilidades comunicativas aplicando conocimientos lingüísticos y pedagógicos para enseñar inglés como lengua extranjera profesionalmente.

De esta manera, la persona egresada es capaz de diseñar y programar los saberes lingüísticos, culturales y metodológicos para diferentes situaciones de aprendizaje y utilizar pertinentemente los diferentes recursos, tecnologías digitales y ambientes virtuales en función del contexto educativo.

En lo relativo a la evaluación, establece con claridad y precisión los criterios de realización, desempeño y éxito en los procesos de aprendizaje.

Con relación a la investigación, la persona egresada es capaz de elaborar un proyecto centrado en problemáticas ligadas a la educación o a la lingüística, ya sea para realizarlo al final del programa o en el marco de un programa de posgrado.

Finalmente, es un profesional consciente de su desarrollo continuo como persona y docente, y del papel que desempeña en la promoción de la investigación como un proceso de aprendizaje proactivo que culmina en la generación de conocimiento, en consonancia con los fines del sistema educativo mexicano.

32. La licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera está articulada en los siguientes **ejes curriculares:**

- **Didáctica:** a este eje pertenecen las unidades de aprendizaje que tienen un carácter especializante orientadas a dotar de herramientas teórico-metodológicas al profesor de inglés como lengua extranjera y constituyen una formación para la práctica.
- **Lingüística:** las unidades de aprendizaje de este eje están íntimamente ligadas con aquellas del eje de didáctica pues de las primeras se toman los presupuestos teóricos que permiten concebir la lengua como instrumento de comunicación y producción de sentido socio discursivo.
- **Lengua:** las unidades de aprendizaje de este eje tienen como propósito la adquisición del inglés. Esta lengua será uno de los instrumentos primordiales de trabajo del egresado y estas unidades de aprendizaje permiten vivir las metodologías que estudiarán en las materias del eje de Didáctica desde una perspectiva discursiva que constatarán en el eje de Lingüística.
- **Cultura:** este eje está estrechamente vinculado al de lengua pues en ambos se pone de relieve la interculturalidad y el respeto a la otredad.
- **Investigación:** en estas unidades de aprendizaje convergen todos los conocimientos adquiridos en los cuatro ejes antes mencionados. El alumno desarrolla competencias relativas a la investigación en el marco de la didáctica de las lenguas y culturas extranjeras, así como en el ámbito de la lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas-culturas extranjeras.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

33. La **formación integral** definida en el PDI está alineada con la política educativa nacional y orientada a la consolidación del perfil de egreso del estudiante; complementa la formación académica con el desarrollo de habilidades personales, sociales, éticas y profesionales. Se promueve a través del propio plan de estudios y de actividades o programas complementarios a este garantizando un equilibrio entre competencias técnicas y humanas para responder a los desafíos del entorno contemporáneo.
34. La **flexibilidad curricular** permite a los estudiantes personalizar su trayectoria académica según sus intereses, necesidades y circunstancias, garantizando una formación integral y pertinente. Este enfoque facilita la elección de contenidos, el ajuste del ritmo de aprendizaje y la movilidad académica tanto dentro de la Red Universitaria como en instituciones nacionales e internacionales. Se manifiesta en tres dimensiones fundamentales: tiempo, contenidos y espacios, brindando la posibilidad de seleccionar asignaturas, regular el avance en los estudios y participar en diversas experiencias académicas.
35. El plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera destaca por integrar un programa sólido que permite a los estudiantes desarrollar sus **prácticas profesionales** en un contexto real. Este programa, conocido como el Programa Abierto de Lenguas (PAL), ha sido reconocido por organismos acreditadores como el COAPEHUM, lo que certifica su alta calidad académica.

El PAL es una iniciativa integral en la que los estudiantes asumen roles como profesores, observadores y coordinadores, al impartir clases de inglés al público en general. Durante estas actividades, son supervisados por los profesores de las asignaturas vinculadas a la práctica de la enseñanza, que incluyen: *La práctica de la enseñanza I - IV y Administración del PAL I y II*.

El Programa Abierto de Lenguas, en conjunto con las asignaturas mencionadas, constituye un escenario práctico auténtico donde los estudiantes, guiados por la planta docente, participan en la planeación, impartición y evaluación de clases de inglés para un público real. Esto garantiza que sus prácticas estén alineadas con los procesos actuales de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo su formación profesional en la docencia del inglés.

Este programa proporciona un servicio valioso a un costo significativamente bajo. Asimismo, se ofrecen clases de inglés gratuitas a alrededor de 500 niñas y niños de escuelas primarias públicas aledañas al Centro Universitario. Los alumnos participan en el PAL en diversos roles, como profesores, observadores y coordinadores. Las actividades del programa, desde la inscripción hasta la entrega de constancias, pasando por las clases, reflejan de manera fiel lo que ocurre en el campo laboral.

El PAL está diseñado para enseñar inglés a grupos diversos, sin importar la edad ni la ocupación de los participantes. Está dirigido tanto a personas que buscan mejorar sus oportunidades laborales, como a quienes desean obtener una mejor calificación en su clase de idiomas o simplemente desean avanzar en su desarrollo personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

36. La **tutoría**, es una estrategia educativa fundamental para el acompañamiento y orientación de los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, con el objetivo de atender los factores que influyen en su desempeño y permanencia en el programa educativo. Su implementación, modalidades y lineamientos están definidos en el Programa Institucional de Tutorías, asegurando un enfoque integral que fomenta el desarrollo académico, personal y profesional del estudiante.
37. Una de las características distintivas de este plan de estudios es la oportunidad que brinda a los estudiantes de aprender una tercera lengua extranjera. El área de formación **Optativa Abierta**, que comprende 24 créditos, permite a los estudiantes acreditar estas unidades dentro del programa educativo, ya sea en el mismo Departamento, en otros programas y Departamentos de la Red Universitaria, o en Instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional, previa autorización de la coordinación del programa.

Con el objetivo de favorecer la movilidad intra e intercentros y ampliar la oferta académica de esta área de formación, las unidades de aprendizaje se han denominado de manera general como Optativa I a Optativa X, cada una con un valor de 6 créditos. Además, se incluyen tres optativas específicas de lenguas extranjeras, cada una con 8 créditos, que los estudiantes pueden cursar en el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) del Departamento de Lenguas Modernas.

38. El **servicio social** es una actividad formativa obligatoria que promueve en los estudiantes una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad. Su objetivo principal es extender los beneficios de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura a toda la comunidad, con especial atención a los grupos vulnerables. Este programa permite a los estudiantes aplicar y evaluar sus conocimientos, fortaleciendo su formación académica y la vinculación con la sociedad. Los alumnos de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera podrán iniciar el servicio social tras haber completado el 60% de los créditos de su plan de estudios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad universitaria.
39. La **extensión y vinculación** en la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera son pilares fundamentales que conectan a los estudiantes con la comunidad, los diversos sectores de la sociedad y el entorno académico global. Estas estrategias fortalecen la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de conocimientos en contextos reales, la colaboración con instituciones y empresas, así como la participación en proyectos comunitarios.

Condiciones para el desarrollo del programa

40. El programa de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera cuenta con una **planta docente** conformada por 5 profesores de asignatura y 12 profesores de tiempo completo, de los cuales, 8 profesores cuentan con el perfil PRODEP y 7 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Las optativas de idioma serán cubiertas por profesores del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

El cuerpo docente de la licenciatura se distingue por su perfil profesional idóneo, alineado con las actividades de docencia. Se observa una participación activa de los profesores en programas de actualización pedagógica y disciplinar, lo que se encuentra respaldado por políticas institucionales enfocadas en su desarrollo integral. Este compromiso se refleja en que el 66% de los profesores de tiempo completo cuenta con el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, lo que contribuye a un ambiente académico armónico, plural y crítico.

Resulta prioritario que, de forma paralela a la implementación del nuevo plan, se asignen plazas de tiempo completo para profesores actualmente bajo el régimen de asignatura. Esta medida permitiría fortalecer la estructura académica y garantizar la calidad educativa. Asimismo, se plantea la necesidad de contratar a dos nuevos profesores de asignatura, para los que se podría contratar a egresados de las maestrías del área del inglés del Departamento o de otras Universidades.

41. En el ámbito de la **investigación**, los estudiantes tienen la posibilidad de redactar artículos académicos con opción a publicación, constituyéndose en una vía potencial para su titulación. Asimismo, pueden realizar su servicio social participando en proyectos de investigación, lo que fortalece su formación práctica y académica. Los profesores de tiempo completo integran cuerpos académicos reconocidos por PRODEP, y la mayoría de los proyectos de investigación son de carácter interdisciplinario, facilitados por la colaboración entre los distintos cuerpos académicos. Esta labor se refleja en una destacada productividad científica, con publicaciones en revistas de prestigio nacional e internacional. Cabe resaltar que la revista académica digital "Verbum et Lingua: Didáctica, Lengua y Cultura", editada en el Departamento de Lenguas, cuenta con el reconocimiento de Latindex, lo que evidencia la calidad y el impacto de la producción académica en esta área.

42. El CUCSH está completamente equipado para implementar el plan de estudios actualizado de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera. El programa cuenta con **infraestructura** moderna que incluye espacios académicos bien diseñados, materiales actualizados, mobiliario adecuado, equipos tecnológicos de última generación y un amplio acervo bibliográfico especializado. Las instalaciones están adaptadas para brindar un entorno académico propicio para el aprendizaje, la investigación y el desarrollo profesional tanto de estudiantes como de docentes. En los últimos años, el Centro Universitario ha realizado importantes mejoras en sus equipos y recursos tecnológicos, lo que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto de educación cada vez más digitalizada. Además, las instalaciones permiten una integración fluida entre la teoría y la práctica, favoreciendo un ambiente interactivo e innovador para la formación de futuros especialistas en la docencia del inglés.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

43. La **evaluación** de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se llevará a cabo mediante un proceso integral que contempla tanto componentes internos como externos, con el fin de garantizar la calidad, pertinencia y efectividad de la formación académica.

- Evaluación interna: Consiste en un análisis continuo y profundo de los diversos elementos del programa, lo cual permite asegurar su alineación con las necesidades sociales, los avances disciplinarios en la enseñanza de lenguas extranjeras y las exigencias del mercado laboral. A través de procesos de autoevaluación sistemática, se fomenta un entorno de aprendizaje flexible, innovador y orientado a la mejora continua.
- Evaluación externa: Es realizada por organismos acreditadores especializados, quienes aplican criterios y estándares rigurosos para emitir una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Este componente permite validar que el plan de estudios cumpla con los lineamientos nacionales e internacionales, fortaleciendo su relevancia y proyección en el contexto educativo y profesional actual.

Este enfoque integral de evaluación garantiza que la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se mantenga actualizada y coherente con los retos contemporáneos del ejercicio docente, consolidando así su impacto en la formación de profesionales altamente capacitados en la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

44. El proceso de modificación del plan de estudios se ha desarrollado mediante un enfoque colaborativo que ha involucrado a expertos en lenguas, empleadores, egresados, estudiantes y docentes de la Red Universitaria. Esta participación plural ha permitido construir un programa académico que responde a las tendencias actuales en la enseñanza de lenguas extranjeras y que garantiza una formación de excelencia, capaz de enfrentar los retos del ámbito educativo, cultural y profesional en contextos multilingües e internacionales.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Como fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- IX. Como lo establece el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común	18	5
Área de formación Básica Particular Obligatoria	232	65
Área de formación Especializante Obligatoria	80	23
Área de formación Optativa Abierta	24	7
Número de créditos para optar por el título:	354	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Aplicación de tecnologías avanzadas para la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	
Ética y gestión de la práctica profesional	CT	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Total:		160	100	260	18	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración del PAL I	CT	30	90	120	10	
Administración del PAL II	CT	30	90	120	10	Administración del PAL I
Aspectos culturales en la clase de idiomas	CT	20	20	40	4	
Composición en inglés I	CT	20	20	40	4	
Composición en inglés II	CT	20	20	40	4	Composición en inglés I
Desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje	CT	20	20	40	4	
Desarrollo del habla en inglés	CT	20	40	60	6	
Desarrollo lingüístico I	CT	20	20	40	4	
Desarrollo lingüístico II	CT	20	20	40	4	Desarrollo lingüístico I
Desarrollo lingüístico III	CT	20	20	40	4	Desarrollo lingüístico II
Desarrollo lingüístico IV	CT	20	20	40	4	Desarrollo lingüístico III
Didáctica I: dinámica grupal y diseño de clase	CT	40	20	60	6	
Didáctica II: elaboración y evaluación de materiales	CT	40	20	60	6	Didáctica I: dinámica grupal y diseño de clase
Didáctica III: enseñanza de habilidades lingüísticas	CT	40	20	60	6	Didáctica II: Elaboración y evaluación de materiales
Didáctica IV: enseñanza del inglés a públicos de diferentes edades	CT	40	20	60	6	Didáctica III: enseñanza de habilidades lingüísticas
Diseño y desarrollo curricular	CT	40	20	60	6	
Evaluación del lenguaje	CT	20	20	40	4	
Fonética y fonología del inglés: prosodia y enseñanza	CT	40	20	60	6	Fonética y fonología: vocales y consonantes del inglés
Fonética y fonología: vocales y consonantes del inglés	CT	40	20	60	6	
Gramática pedagógica del inglés	CT	20	40	60	6	
Gramáticas avanzadas del inglés	CT	40	20	60	6	
Investigación en inglés I: enfoques cualitativos	CT	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación en inglés II: enfoques cuantitativos	CT	40	20	60	6	Investigación en inglés I: enfoques cualitativos
Investigación en inglés III: investigación-acción	CT	40	20	60	6	Investigación en inglés II: enfoques cuantitativos
La comunicación transcultural	CT	40	20	60	6	
Lengua y sociedad	CT	40	20	60	6	
Léxico avanzado del inglés	C	40	0	40	5	
Léxico pedagógico del inglés	CT	20	20	40	4	
Léxico y gramáticas del inglés	CT	40	20	60	6	
Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	
Paradigmas psicopedagógicos	CT	40	20	60	6	
Políticas lingüísticas y educativas en la enseñanza de lenguas extranjeras	C	40	0	40	5	
Pragmática en la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	
Principios y metodologías de enseñanza-aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Procesos de adquisición de lenguaje: L1 y L2	CT	40	20	60	6	
Redacción académica en inglés I	CT	20	20	40	4	
Redacción académica en inglés II	CT	20	20	40	4	Redacción académica en Inglés I
Seminario de investigación en inglés I: elaboración de proyectos	CT	40	20	60	6	
Seminario de investigación en inglés II: presentación de proyectos	CT	40	20	60	6	Seminario de investigación en inglés I: elaboración de proyectos
Seminario de titulación en docencia del inglés	CT	40	20	60	6	
Sociedades y culturas angloparlantes	CT	20	20	40	4	
Formación Integral	T	0	40	40	6	
Total:		1320	1000	2320	232	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis crítico del discurso	CT	40	20	60	6	
Análisis del discurso	CT	40	20	60	6	
Bilingüismo y educación bilingüe	CT	40	20	60	6	
Enseñanza de idioma a nivel primaria y secundaria	CT	40	20	60	6	
Introducción a la enseñanza del inglés para propósitos específicos	CT	40	20	60	6	
La práctica de la enseñanza I	T	0	120	120	8	
La práctica de la enseñanza II	T	0	120	120	8	La práctica de la enseñanza I
La práctica de la enseñanza III	T	0	120	120	8	La práctica de la enseñanza II
La práctica de la enseñanza IV	T	0	120	120	8	La práctica de la enseñanza III
Literatura en inglés	CT	40	20	60	6	
Modelos alternativos de enseñanza de idiomas	CT	40	20	60	6	
Textos literarios en la enseñanza de lenguas	CT	40	20	60	6	
Total:		320	640	960	80	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	20	60	6	
Optativa II	CT	40	20	60	6	
Optativa III	CT	40	20	60	6	
Optativa IV	CT	40	20	60	6	
Optativa V	CT	40	20	60	6	
Optativa VI	CT	40	20	60	6	
Optativa VII	CT	40	20	60	6	
Optativa VIII	CT	40	20	60	6	
Optativa IX	CT	40	20	60	6	
Optativa X	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera I	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera II	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera III	T	0	120	120	8	

C= Curso, CT= Curso Taller, T= Taller.

CUARTO. Para la selección y admisión de estudiantes al programa de licenciatura, además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, se consideran los siguientes específicos del programa:

- Examen de inglés:** Los aspirantes deberán presentar y aprobar un examen de inglés diseñado y organizado por la Coordinación de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, perteneciente al Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara. Este examen evaluará competencias correspondientes, como mínimo, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o su equivalente.
- Entrevista oral:** Los candidatos participarán en una entrevista con miembros de la planta académica, con el objetivo de evaluar sus habilidades de comunicación oral en inglés. Los lineamientos para el diseño, la aplicación y actualización de dicha entrevista serán determinados por las autoridades universitarias correspondientes.

Estos requisitos garantizan que los aspirantes posean el nivel de inglés y las competencias necesarias para desempeñarse exitosamente en el programa.

QUINTO. El Programa Abierto de Lenguas (PAL) es un plan de enseñanza de lenguas extranjeras. A través del PAL, los estudiantes realizarán sus **prácticas profesionales** a lo largo de seis ciclos escolares, ofreciendo cursos de inglés a la comunidad universitaria y al público en general, a través de las unidades de aprendizaje de “La práctica de la enseñanza I a IV” y “Administración del PAL I y II”, que suman un total de 720 horas y 44 créditos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

SEXTO. Los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa educativo de conformidad con los lineamientos que para efecto establezca el Centro Universitario.

SÉPTIMO. La **formación integral** atiende al perfil de egreso y se desarrolla, además de lo establecido en el plan de estudios, a través de actividades o programas complementarios a éste, que define el centro universitario. También se puede fortalecer con rutas formativas que determine el centro universitario en el Área de Formación Básico Particular Obligatoria con un mínimo de 40 horas, equivalentes a 6 créditos.

OCTAVO. El centro universitario promoverá la **flexibilidad** del plan de estudios de conformidad con la normatividad universitaria con el objetivo de contribuir al logro del perfil de egreso a través de diversas acciones como la movilidad al interior de la Red Universitaria, a nivel local, a nivel nacional y en otros países, en cualquiera de las modalidades.

NOVENO. La **duración** estimada del programa de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera será de 8 ciclos escolares.

DÉCIMO. El **servicio social** se realizará conforme a la normatividad nacional, estatal y universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. Para obtener el título de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria vigente, el estudiante deberá acreditar un nivel de dominio del idioma inglés equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera ", y el título se otorgará como "Licenciada en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera" o "Licenciado en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera", según corresponda.

DÉCIMO TERCERO. El plan de estudios del programa educativo aprobado bajo el I/2004/034, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con ese plan de estudios.

DÉCIMO CUARTO. Se aprueba la tabla de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera aprobado mediante dictamen número I/2004/034 y el plan de estudios que se aprueba con el presente dictamen. Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del Consejo Universitario del Centro Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
“1925-2025, *Un Siglo de Pensar y Trabajar*”
Guadalajara, Jal., 10 de julio de 2025.
Comisión Permanente de Educación.

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/034			Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Administración del PAL I	160	13	Administración del PAL I	120	10
Administración del PAL II	160	13	Administración del PAL II	120	10
Adquisición de vocabulario y niveles de lenguaje	40	5	Desarrollo lingüístico I	40	4
Análisis del discurso I	80	8	Análisis del discurso	60	6
Análisis del discurso II	80	8	Análisis crítico del discurso	60	6
Aspectos culturales en la clase de idiomas	40	4	Aspectos culturales en la clase de idiomas	40	4
Composición en Inglés I	40	4	Composición en inglés I	40	4
Composición en Inglés II	40	4	Composición en inglés II	40	4
Desarrollo del Habla en Inglés	60	6	Desarrollo del habla en inglés	60	6
Didáctica I: Dinámica grupal y diseño de clase	80	7	Didáctica I: dinámica grupal y diseño de clase	60	6
Didáctica II: Elaboración y evaluación de materiales	80	7	Didáctica II: elaboración y evaluación de materiales	60	6
Didáctica III: Enseñanza de habilidades lingüísticas	60	6	Didáctica III: enseñanza de habilidades lingüísticas	60	6
Didáctica IV: Enseñanza de diferentes niveles lingüísticos	60	6	Didáctica IV: enseñanza del inglés a públicos de diferentes edades	60	6
Diseño y Desarrollo Curricular	60	6	Diseño y desarrollo curricular	60	6
Educación Bilingüe	60	6	Bilingüismo y educación bilingüe	60	6
Bilingüismo	60	6			
Enseñanza a través de contenidos temáticos I	60	6	Introducción a la enseñanza del inglés para propósitos específicos	60	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/034			Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Enseñanza a través de contenidos temáticos II	60	6			
Enseñanza de idioma a nivel primario y secundario I	60	6	Enseñanza de idioma a nivel primaria y secundaria	60	6
Enseñanza de idioma a nivel primario y secundario II	60	6			
Integración de habilidades lectoras	60	6	Expresión oral y escrita	60	6
Expresión oral y escrita	60	6			
Evaluación del lenguaje	40	4	Evaluación del lenguaje	40	4
Enseñanza de la fonética y la fonología	60	6	Fonética y fonología del inglés: prosodia y enseñanza	60	6
Fonética y fonología: prosodia del inglés	60	6			
Fonética y fonología: consonantes del inglés	60	6	Fonética y fonología: vocales y consonantes del inglés	60	6
Fonética y fonología: vocales del inglés	60	6			
La gramática del inglés I	60	6	Léxico y gramáticas del inglés	60	6
La gramática del inglés II	60	6	Gramáticas avanzadas del inglés	60	6
La gramática pedagógica del inglés I	40	4	Gramática pedagógica del inglés	60	6
La gramática pedagógica del inglés II	40	4			
El léxico del inglés I	40	5	Léxico avanzado del inglés	40	5
El léxico del inglés II	40	5	Léxico pedagógico del inglés	40	4
Introducción a la lingüística	40	5	Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas	60	6
Lingüística aplicada	40	5			
La práctica de la enseñanza I	120	8	La práctica de la enseñanza I	120	8
La práctica de la enseñanza II	120	8	La práctica de la enseñanza II	120	8
La práctica de la enseñanza III	120	8	La práctica de la enseñanza III	120	8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/034			Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
La práctica de la enseñanza IV	120	8	La práctica de la enseñanza IV	120	8
La práctica metodológica I	120	8	La práctica de la enseñanza I	120	8
La práctica metodológica II	120	8	La práctica de la enseñanza II	120	8
La práctica metodológica III	120	8	La práctica de la enseñanza III	120	8
La práctica metodológica IV	120	8	La práctica de la enseñanza IV	120	8
La práctica y el desarrollo didáctico I	120	8	La práctica de la enseñanza I	120	8
La práctica y el desarrollo didáctico II	120	8	La práctica de la enseñanza II	120	8
La práctica y el desarrollo didáctico III	120	8	La práctica de la enseñanza III	120	8
La práctica y el desarrollo didáctico IV	120	8	La práctica de la enseñanza IV	120	8
Lenguaje y sociedad	60	6	Lengua y sociedad	60	6
Literatura en inglés I	60	6	Literatura en inglés	60	6
Literatura en inglés II	80	6			
Metodología y técnicas de investigación educativa I: Introducción	60	6	Investigación en inglés I: enfoques cualitativos	60	6
Metodología y técnicas de investigación educativa III: Etnografía	60	6			
Metodología y técnicas de investigación educativa II: Experimentación	60	6	Investigación en inglés II: enfoques cuantitativos	60	6
Metodología y técnicas de investigación educativa IV: Investigación Acción	60	6	Investigación en inglés III: investigación-acción	60	6
Métodos de enseñanza I	80	7	Principios y metodologías de enseñanza-aprendizaje	60	6
Métodos de enseñanza II	80	7			
Modelos alternativos de enseñanza de idiomas	60	6	Modelos alternativos de enseñanza de idiomas	60	6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2025/358

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/034			Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Redacción académica en Inglés I	40	4	Redacción académica en inglés I	40	4
Redacción académica en Inglés II	40	4	Redacción académica en inglés II	40	4
Seminario de titulación en Inglés	60	6	Seminario de titulación en docencia del inglés	60	6
Sociedades y culturas angloparlantes	40	4	Sociedades y culturas angloparlantes	40	4
Teorías de adquisición del lenguaje I: lengua materna	60	6	Procesos de adquisición de lenguaje: L1 y L2	60	6
Teorías de adquisición del lenguaje II: lenguas extranjeras	60	6			
Teorías psicopedagógicas I	60	6	Paradigmas psicopedagógicos	60	6
Teorías psicopedagógicas II	60	6			
Textos literarios en la enseñanza de lenguas I	60	6	Textos literarios en la enseñanza de lenguas	60	6
Textos literarios en la enseñanza de lenguas II	60	6			
Lengua extranjera: francés básico	120	8	Lengua extranjera I	120	8
Lengua extranjera: alemán básico	120	8			
Lengua extranjera: portugués básico	120	8			
Lengua extranjera: francés intermedio	120	8	Lengua extranjera II	120	8
Lengua extranjera: alemán intermedio	120	8			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/358

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Dictamen I/2004/034			Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera Plan de Estudios 2025		
Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidades de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Lengua extranjera: portugués intermedio	120	8	Lengua extranjera III	120	8
Lengua extranjera: francés avanzado	120	8			
Lengua extranjera: alemán avanzado	120	8			
Lengua extranjera: portugués avanzado	120	8			
Lengua náhuatl I	54	7	Optativa I a Optativa X	60	6
Lengua náhuatl II	54	7			
Lengua náhuatl III	54	7			
Nuevas tecnologías	60	6			
Política social mexicana siglo XX	54	7			
Taller de redacción de textos	60	6			